



CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON
Declaración de la política
Parte III: servicios juveniles (Comunidad)



Asunto:

Incentivos y refuerzo del comportamiento (Comunidad)

Sección – Número de política:

C: planificación y revisión del caso – 1.3

Sustituye a:

III-C-1.3 (04/18)
III-C-1.3 (03/10)

Fecha de entrada en vigencia:

10/07/2022

Fecha de la última actualización/revisión:

Ninguna

Normas y referencias relacionadas:

- [Estatutos Revisados de Oregon \(Oregon Revised Statutes \(ORS, por sus siglas en inglés\)\) 182.515 al 182.525](#) (Programas basados en pruebas)
- Manual de los servicios individualizados para Servicios comunitarios
- [Política de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#): I-A-11.0 Evaluación, planificación del caso y equipos multidisciplinarios
- II-B-2.0 Incentivos y refuerzo del comportamiento [Centros]
- [Documento adjunto A](#): situaciones/comportamientos que deben fortalecerse por medio de incentivos/refuerzos
- Guía Práctica sobre el Enfoque del Desarrollo de la Libertad Condicional y Probación (Developmental Approach to Parole and Probation (DAPP, por sus siglas en inglés))

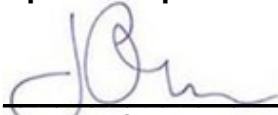
Procedimientos relacionados:

- [COM \[Internamiento\] III-C-1.3](#) Incentivos para los jóvenes: tarjetas de regalo

Responsable de la política:

Asistente del director de Servicios comunitarios

Aprobada por:



 Joseph O'Leary, director

I. PROPÓSITO:

Esta política establece las directrices para que el personal local de la OYA ofrezca incentivos y refuerzos para promover el comportamiento positivo de los jóvenes bajo la supervisión comunitaria de la OYA.

Consulte la política de la OYA II-E-1.9 Manejo del comportamiento: incentivos y refuerzo [Centros] con respecto a los lineamientos para el personal de los centros de la OYA cuando se estén estableciendo incentivos y refuerzos de comportamiento para los jóvenes que se encuentran en los centros de la OYA.

Esta política no aborda el reembolso de los gastos de viaje del personal.

II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

Manejo del comportamiento: un plan integral que identifica claramente cómo se promueve y refuerza el comportamiento prosocial positivo y cómo se reorienta el comportamiento negativo.

Incentivo: aquello que se planifica antes de que se realice un comportamiento para aumentar la probabilidad de que dicho comportamiento se produzca.

Refuerzo: una respuesta a un comportamiento que sirve para reforzar o aumentar la probabilidad de que un joven repita ese comportamiento. Los ejemplos incluyen elogios sociales, artículos tangibles (por ejemplo, tarjetas de regalo), regalos simbólicos (por ejemplo, puntos/niveles) o privilegios adicionales y la eliminación de un estímulo que no le guste al joven (por ejemplo, toque de queda, arresto domiciliario).

III. POLÍTICA:

La OYA ha definido la diversidad, la equidad y la inclusión como una prioridad e iniciativa de la agencia; esto con el objetivo de crear un entorno respetuoso, diverso, equitativo e inclusivo para los jóvenes y el personal, libre de acoso, discriminación y prejuicios. Los datos muestran que los jóvenes de color y de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer, + (lesbian, gay, bisexual, transgender, queer, + (LGBTQ+, por sus siglas en inglés)) están representados de manera desproporcionada en el sistema de justicia juvenil. Aunque la OYA es solo una parte de ese sistema, su papel es fundamental para abordar las desigualdades históricas y sistémicas que se mantienen hasta la fecha. Es importante que el personal sea consciente de cómo sus prejuicios pueden influir en su percepción del comportamiento de los jóvenes y tome medidas para reducir la desigualdad en el reconocimiento y el refuerzo del comportamiento positivo.

La misión de la OYA es proteger al público haciendo que los jóvenes sean responsables, promoviendo el cambio, desarrollando y mejorando las habilidades, e incrementando la probabilidad de que los jóvenes lleguen a tener una vida productiva y libre de delitos. La OYA fomenta una cultura de Desarrollo Humano Positivo (Positive Human Development (PHD, por sus siglas en inglés)) para ayudar a alcanzar este objetivo. Esta cultura proporciona un entorno físico, psicológico y emocionalmente seguro y protegido, fomenta las relaciones afectivas y de apoyo, ofrece altas expectativas y responsabilidad, así mismo, fomenta la participación significativa y la conexión con las comunidades, con el fin de aumentar la seguridad pública y los resultados positivos de los jóvenes. La relación positiva, el refuerzo y los incentivos son una parte integral de la estrategia de manejo del comportamiento de los jóvenes de la OYA.

Los principios del Enfoque del Desarrollo de la Libertad Condicional y Probación (DAPP, por sus siglas en inglés) recalcan que las recompensas positivas, a diferencia de las sanciones, predicen mejor el éxito. Por tanto, el uso de incentivos del comportamiento es un componente fundamental de la gestión de casos. Al aplicar este enfoque, la OYA utiliza un sistema de manejo del comportamiento del joven que provee incentivos y refuerzos como parte del plan de caso y tratamiento de cada joven. Cada joven en la comunidad bajo la supervisión de la OYA tiene objetivos individuales en relación a su tratamiento que abordan los comportamientos

específicos, utilizando incentivos y refuerzos que son significativos para el joven. Los comportamientos identificados están directamente relacionados con los objetivos del plan de caso del joven y con el desarrollo de sus competencias.

IV. NORMAS GENERALES:

- A. El equipo multidisciplinario (multi-disciplinary team (MDT, por sus siglas en inglés)) de un joven establece objetivos individuales para enfocar los comportamientos específicos para ese joven en particular. Los objetivos se revisan y se actualizan según sea necesario.

Los incentivos específicos son identificados por el joven y acordados a través del proceso del MDT y documentados en el plan de caso.

- B. El personal debe verificar el comportamiento identificado antes de establecer o proporcionar un incentivo o refuerzo relacionado.
- C. El personal debe utilizar incentivos y refuerzos de comportamiento social positivo como método principal para promover el desarrollo positivo. El personal debe utilizar incentivos o refuerzos desde el comienzo del internamiento del joven en la OYA para reforzar el progreso gradual.
- D. La adquisición de artículos tangibles para incentivos y refuerzos del comportamiento debe ser controlada y limitada.
1. Cada oficina local de la OYA debe seguir el Manual de los servicios individualizados para Servicios comunitarios y el procedimiento de los Servicios comunitarios, [COM III-C-1.3 Incentivos para los jóvenes: tarjetas de regalo](#), en relación con la adquisición de artículos tangibles para los jóvenes.

El supervisor local debe aprobar cualquier distribución de artículos tangibles para incentivos o refuerzos antes de que se lleve a cabo.
 2. El personal no puede utilizar sus fondos personales para adquirir artículos tangibles para incentivos o refuerzos del comportamiento.
- E. Algunos ejemplos, pero sin ser una lista exhaustiva, de los comportamientos que se deben reforzar y los tipos apropiados de incentivos y refuerzos de comportamiento que se pueden usar con los jóvenes bajo supervisión comunitaria están enumerados en el [Documento adjunto A](#).

V. PROCEDIMIENTO GENERAL REQUERIDO: NO

Ejemplos de comportamientos y situaciones a reforzar

Comportamientos
Muestra una actitud positiva para aprender y crecer
Evita situaciones que pueden resultar en un comportamiento perjudicial o dañino
Demuestra habilidades para evitar, manejar o alejarse de actividades de alto riesgo
Se comunica abiertamente con otras personas
Identifica los objetivos del tratamiento o desarrollo
Se esfuerza y progresa para alcanzar los objetivos y competencias a corto y largo plazo
Tiene una autodefensa apropiada
Pide ayuda cuando la necesita y utiliza los recursos de manera adecuada
Alcanza los objetivos del tratamiento
Maneja las situaciones de estrés apropiadamente sin exteriorización física o verbal
Demuestra habilidades para afrontar la presión de grupo negativa
Identifica y reconoce las limitaciones de un grupo de compañeros antisociales
Demuestra y promueve el uso de alternativas no violentas para resolver conflictos
Demuestra y anima a los demás a utilizar métodos aceptables para controlar el comportamiento impulsivo
Utiliza las habilidades aprendidas para manejar comportamientos impulsivos
Utiliza de manera constante habilidades eficaces para regular sus emociones
Presenta resultados negativos en las pruebas de detección de uso de sustancias
Toma medidas para llevar una vida sobria
Se esfuerza constantemente para mejorar o mantener el rendimiento escolar (calificaciones, asistencia, comportamiento/graduación)
Demuestra y promueve relaciones prosociales con sus compañeros
Reconoce el impacto que sus compañeros pueden tener en su persona
Demuestra habilidades para afrontar la presión de grupo negativa
Es respetuoso con las demás personas
Busca y participa en diversas actividades prosociales
Predica con el ejemplo
Demuestra respeto por los límites personales de los demás
Hace que otros compañeros asuman la responsabilidad que les corresponde
Acepta y proporciona retroalimentación de forma adecuada
Se mantiene alejado de las actividades de pandillas
Presenta mejoras en el comportamiento
Consigue/mantiene un empleo
Participa en actividades comunitarias prosociales
Demuestra la capacidad para tomar decisiones responsables
Expresa la importancia del compromiso en el manejo de su salud mental
Asume la responsabilidad de su propio comportamiento
Demuestra responsabilidad fiscal y buen manejo del dinero
Mantiene un contacto regular y consistente con los sistemas de apoyo
Respeto las reglas del hogar
Identifica los desencadenantes internos y externos en el manejo de la ira/agresión.
Demuestra una buena capacidad para resolver problemas

Documento adjunto A: situaciones/comportamientos que deben fortalecerse por medio de incentivos/refuerzos

Situaciones
Pagos efectuados en concepto de restitución Colaboración con los Oficiales de probación y libertad condicional juvenil (Juvenile Parole and Probation Officer (JPPO, por sus siglas en inglés)) durante los controles periódicos Servicio comunitario Cumplimiento de las condiciones impuestas por la corte Cumplimiento del acuerdo de probación/libertad condicional

Ejemplos de incentivos y refuerzos

Sociales
Elogios verbales y reconocimiento del progreso gradual en el comportamiento o los objetivos Jóvenes en los programas: compartir el reconocimiento del buen trabajo dentro del programa Presentarlos con el supervisor, elogiando sus esfuerzos Participación del JPPO en actos escolares, deportivos y de graduación Poder asistir a los eventos especiales Poder asistir a la graduación del programa Atención personalizada y que sea el joven quien elija la actividad Permitir que el joven elija la música en el vehículo durante el transporte Audiencia positiva ante la corte Privilegios adicionales Aumentar la frecuencia de las visitas al hogar Visitas al hogar más prolongadas Privilegios para conducir Celebraciones

Regalos simbólicos
Certificados de logros, reconocimiento del esfuerzo Premios para celebrar los éxitos Puntos para poder comprar premios acordados

Eliminación/reducción del estímulo
Toque de queda prolongado Eliminar las horas de servicio comunitario Modificar las condiciones de la libertad condicional Tiempo sin supervisión Menos tiempo estructurado (más tiempo libre) Pruebas de detección de uso de sustancias menos frecuentes Reducir las sanciones Disminuir las restricciones Libertad anticipada o transición desde un centro o programa Suspensión anticipada de la probación/libertad condicional

Artículos tangibles
Tarjetas de regalo Consulte el Manual de los Servicios individualizados para las operaciones locales